

ENA NORTE, S.A.

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 101-22

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 042-22

“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS EN LOSAS – CORREDOR NORTE ENTRE EL KM 15 Y EL KM 20”

Que el día 21 de noviembre de 2022, se celebró la recepción de las propuestas para la solicitud de cotización presentándose propuestas de las siguientes empresas:

	PROPONENTES	IMPORTE
1	PANAMA EQUIPMENTS, S.A.	B/.88,233.75
2	ANCHOR INFRAESTRUCTURA	B/.99,998.25
3	MARINA CONCEPTS	B/.99,998.25
4	CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.	B/.98,821.80
5	PIGO S.A.	B/.91,763.10

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 23 de noviembre de 2022, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS EN LOSAS – CORREDOR NORTE ENTRE EL KM 15 Y EL KM 20” indicando lo siguiente:

*“En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra menor del acto No. 042-22 para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS EN LOSAS – CORREDOR NORTE ENTRE EL KM 15 Y EL KM 20”, a la empresa **PANAMA EQUIPMENTS, S.A.**, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

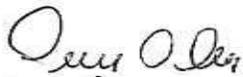
Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **PANAMA EQUIPMENTS, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 75/100 (B/.88,233.75)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **PANAMA EQUIPMENTS, S.A.**, la orden de compra para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE SELLADO DE JUNTAS Y GRIETAS EN LOSAS – CORREDOR NORTE ENTRE EL KM 15 Y EL KM 20” por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 75/100 (B/.88,233.75)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.


Luis Ábrego
Gerente General